



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2024-A/MDC

Calzada, 01 de agosto del 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 014-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, acorde a lo dispuesto en los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024, se resuelve ENCARGAR, con eficacia anticipada a partir del 03 de enero del 2024, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones al BACH. ING. JAVIER PEREZ TARRILLO en adición a sus funciones del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Calzada.

Que, habiéndose implementado los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Calzada y siendo el Manual de Clasificador de Cargos el documento de gestión en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 027-2024-GM/MDC, de fecha 12 de julio del 2024 y al no encontrarse dentro del citado manual la Oficina de Programación Multianual, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°014-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024;

Que, las resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALZADA

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°; numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA al 01 de agosto del 2024, la ENCARGATURA de la Oficina de Programación Multianual de la Municipalidad Distrital de Calzada, realizada al BACH. ING. JAVIER PEREZ TARRILLO - Área Técnica Municipal; en consecuencia, dejar sin efecto en todos los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 014-2024-A/MDC, de fecha 10 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, así como al funcionario para conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda; así como al responsable de Imagen Institucional la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c.:

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- Servidor Público
- Archivo